



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

D. JOAQUÍN BOTELLA GARCÍA, VICESECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (MADRID)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto del contrato para el aprovechamiento cinegético del coto de caza M-10845 “Las Viñas”, y en conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de adjudicación:

ANTECEDENTES DE HECHO

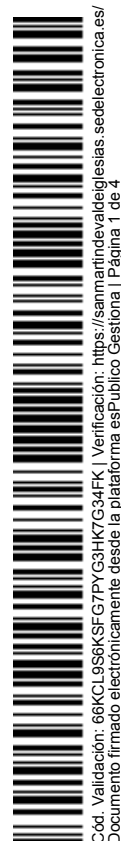
PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
3387/2020	Memoria Características del contrato

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia inicio concejalía	14/08/2020	
Informe de secretaría	17/09/2020	
Pliego prescripciones técnicas	23/09/2020	
Pliego de cláusulas administrativas	23/09/2020	
Inicio expediente Junta Gobierno Local	25/09/2020	

Asunto: Certificación de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 23 de octubre de 2020 (Expediente JGL/2020/8).



Anuncio de licitación	01/10/2020	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres	19/10/2020 21/10/2020	Se realizaron dos sesiones para la apertura de sobres "A" y B en la sesión primera y sobre C en la sesión segunda.
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres y propuesta de adjudicación	19/10/2020 21/10/2020	
Requerimiento al licitador	21/10/2020	
Presentación de documentación requerida y constitución de garantía definitiva	21/10/2020	

TERCERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo especial	
Objeto del contrato: Aprovechamiento Cinegético del coto de caza M-10845 "Las Viñas"	
Procedimiento de contratación: abierto.	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 77600000 – 6 Servicios relacionados con la caza	
Valor estimado del contrato: 24.000,00 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 18.000,00 euros	IVA%: EXENTO
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 18.000,00 euros	

Asunto: Certificación de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 23 de octubre de 2020 (Expediente JGL/2020/8).



Duración de la ejecución: 3 años	Duración máxima: 4 años
----------------------------------	-------------------------

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Alcaldesa (Junta de Gobierno Local por delegación), de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De acuerdo con lo expuesto PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Aprovechamiento Cinegético del coto de caza M-10845 “Las Viñas” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la Sociedad de Cazadores San Martín de Valdeiglesias(Club de Caza) por

Asunto: Certificación de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 23 de octubre de 2020 (Expediente JGL/2020/8).



un importe de 6.103 € anuales por ser la única oferta presentada conforme a lo establecido en el pliego de condiciones administrativas que rigen la contratación

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato a Doña Angelica Maqueda Carretero Tecnico de Medio Ambiente, tal y como figuran en los pliegos del contrato.

QUINTO. Notificar a SOCIEDAD DE CAZADORES SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, adjudicatarios del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, el día 23/10/2020 a las 14.00 horas.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

Para que conste y unir al expediente de su razón, se expide la presente certificación, en San Martín de Valdeiglesias, el funcionario delegado, D. Manuel Fernandez Parada en fecha de su firma electrónica, por orden y con el visto bueno de la Sra. alcaldesa, D^a. María Mercedes Zarzalejo Carbajo.

(Documento firmado electrónicamente).

